

Boletín Oficial

MES DE JUNIO 2021



Verónica, 01 de junio de 2.021
DECRETO N° 449/21
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a LICITACION PRIVADA Nro. 07/2021, para el “MANTENIMIENTO DE 50 km. DE CAMINOS RURALES EN LA ZONA NORESTE del PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES”

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 19.02.00, “Conservación de los Caminos Provinciales”, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.820.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 18.200,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 09 de junio de 2.020, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de junio de 2.021
DECRETO N° 450/21: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de junio de 2.021
DECRETO N° 451/21

Por ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE la Comisión de Preadjudicación para analizar las propuestas efectuadas en la Licitación Pública 05/2.021, para realizar la ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS LED, TRACTORES Y DESMALEZADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO, la que quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Emiliano PERLINI.
- Subsecretario de Infraestructura, Arq. Raúl DE MICHELIS.
- Contadora Municipal, Ctdra. Alejandra BORDENAVE.
- Jefa de Compras, Sra. Adriana GERBER.
- Subdirector de Legal y Técnica, Dr. José Luis FAGGIANI.
- Cr. Alfredo MÜLLER.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 02 de junio de 2.021
DECRETO N° 452/21: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de junio de 2.021
DECRETO N° 453/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGASE el aumento del tres por ciento (3 %) al sueldo básico de todos los Agentes

pertencientes al Escalafón Municipal determinado en el Artículo 2° del decreto N° 253/21, que se abonará con retroactividad al 01/06/2021.

ARTICULO 2°: OTORGASE el aumento del tres por ciento (3 %) de aumento por recibo cobrado al personal destajista que distribuye a domicilio las tasas /o derechos municipales, que se abonará con retroactividad a partir del 01/06/2021.

ARTICULO 3°: APRUEBASE el sueldo básico de la agente Díaz Noemí Mabel DNI. 16.987.594, legajo N° 111 quien se encuentra fuera del régimen escalafonario vigente, según anexo II a partir del 01/06/2021.

ARTICULO 4°: Notifíquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de junio de 2.021
DECRETO N° 454/21: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de junio de 2.021
DECRETO N° 455/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.368/21, sancionada por el H.C.D., el 02/06/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de junio de 2.021
DECRETO N° 456/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.369/21, sancionada por el H.C.D., el 02/06/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de junio de 2.021
DECRETO N° 457/21: Ayuda social a personas víctimas de violencia familiar

Verónica, 03 de junio de 2.021
DECRETO N° 458/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.370/21, sancionada por el H.C.D., el 02/06/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de junio de 2.021
DECRETO N° 459/21: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de junio de 2.021
DECRETO N° 460/21: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de junio de 2.021
DECRETO N° 461/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Convalidar el Contrato de Locación de Obra suscripto en la Municipalidad de Punta indio, que se detalla a continuación:

- Manattini Héctor Ricardo, DNI. 12.707.270, pesos \$ 7.883,00 por cada guardia de 12 hs., pesos \$ 13.139,00 por

cada guardia de 24 hs. de días hábiles y pesos \$ 15.767,00 por cada guardia de sábados, domingos y feriados.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 04 de junio de 2.021
DECRETO N° 462/21: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de junio de 2.021
DECRETO N° 463/21: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de junio de 2.021
DECRETO N° 464/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al Director Administrativo del Hospital de la Comunidad, Sr. Walter Daniel Otero, Legajo N° 143 - D.N.I 20.918.738 , en el período comprendido entre el 07 de junio y el 13 de junio del 2.021 inclusive, designando a cargo al Subsecretario de Salud, Dr. Amilcar Osvaldo Presta, legajo N° 296 – D.N.I 12.967.360.

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

DECRETO N° 465/21: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 07 de junio de 2.021
DECRETO N° 466/21: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de junio de 2.021
DECRETO N° 467/21: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de junio de 2.021
DECRETO N° 468/21: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de junio de 2.021
DECRETO N° 469/21: Ayuda social a personas

Verónica, 08 de junio de 2.021
DECRETO N° 470/21

Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;
DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase – por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto- a la firmas: DI GIOVANNI, EDUARDO DOMINGO y AGROSUR SA, según el siguiente detalle:

- **Item N° 1: \$ 3.555.996,00 DI GIOVANNI, EDUARDO DOMINGO**
- **Item N° 2: \$ 2.512.720,00 AGROSUR SA**
- **Item N° 3: \$ 1.430.900,00 DI GIOVANNI, EDUARDO DOMINGO**
- **Item N° 4: \$ 150.000,00 DI GIOVANNI, EDUARDO DOMINGO**
- **Item N° 5: \$ 197.000,00 DI GIOVANNI, EDUARDO DOMINGO**

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000 Programa 18.01.00 “Conservación de la Vía Pública Verónica” y 18.05.00 “Alumbrado Público” con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Punta indio D’Aluisio Gabriel.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de junio de 2.021
DECRETO N° 471/21

Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase – por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto- a la firma: MANZANARES, GUSTAVO ALBERTO en la suma total de pesos: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100. (\$ 2.468.800,00).

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000 Programa 18.01.00. Con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio D'Alusio Gabriel.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 09 de junio de 2.021
DECRETO N° 472/21: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de junio de 2.021
DECRETO N° 473/21: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de junio de 2.021
DECRETO N° 474/21: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de junio de 2.021
DECRETO N° 475/21: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de junio de 2.021
DECRETO N° 476/21: Ayuda social a personas con servicios de sepelio

Verónica, 10 de junio de 2.021
DECRETO N° 477/21: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 14 de junio de 2.021
DECRETO N° 478/21: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de junio de 2.021
DECRETO N° 479/21: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de junio de 2.021
DECRETO N° 480/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar el reemplazo de la Directora de Compras y Suministros Gerber Adriana, legajo N° 153- D.N.I 14.832.604, en el período comprendido entre el 14/06/2021 al 23/06/2021 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar a la Sra. Vio María Agustina, legajo N° 553- D.N.I 30.284.800, en carácter de reemplazo de la Directora de Compras y Suministros, en el período comprendido entre el 14/06/2021 al 23/06/2021 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función;

ARTICULO 3°: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en los Artículos 1° y 2° del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva;

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de junio de 2.021
DECRETO N° 481/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE a partir del 01 de junio del 2.021, el cambio de escalafonamiento de los Agentes

Municipales de Planta Permanente detallados seguidamente, quienes pasarán a revistar la Categoría que se indica:

Le g. N°	Apellido Nombres	D.N.I	Dependencia
212	GANZER, Mariela Alejandra	25.520.336	Dirección de Recaudación
295	BENTO Daniel Roque	16.452.203	Desarrollo Humano
595	MAGNI, Nuri Judith	24.695.347	Dirección de Cultura
675	GARCÍA NAVARRO, Melina	40.224.917	C.I.C Pipinas
916	FRIAS Martín	23.919.786	Subs. Desarrollo Social
940	MAGNI, Maia Magali	33.851.444	Subs. Desarrollo Social
1018	ARQUES BECERRA, Marta	95.596.096	Subs. Desarrollo Social
1025	CHIARA MELLO, Georgina	33.319.542	Subs. Desarrollo Social
1074	PÉREZ Rosana	25.952.509	Administración Financiera

N.º de Leg.	Apellido y Nombres	Agrupamiento, Clase y Régimen Horario	Pasa a.
62	Barrios Hugo Fabián	Jefe de Sección de 40 Hs.	Jefe de División de 40 Hs.
292	Bertoncin Christian Ariel	Jefe de División de 40 Hs.	Jefe de Departamento de 40 Hs.

ARTICULO 2° El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 3°: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de junio de 2.021
DECRETO N° 482/21: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 15 de junio de 2.021
DECRETO N° 483/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de materiales de construcción desde Desarrollo Social de la Provincia de

Buenos Aires ubicado en la ciudad de La Plata a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de junio de 2.021
DECRETO N° 484/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de alimentos desde Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de junio de 2.021
DECRETO N° 485/21: Ayuda social a personas

Verónica, 16 de junio de 2.021
DECRETO N° 486/21: Ayuda social a personas

Verónica, 16 de junio de 2.021

DECRETO N° 487/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE, a partir del 01/07/2021 y hasta el día 30/09/2021 las designaciones de los agentes de Planta Temporal Destajistas, indicados seguidamente:

ARTICULO 2°: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1° del presente, serán las establecidas en los articulados de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTÍCULO 3°: PRORROGASE, a partir del día 01/07/2021 y hasta el 30/09/2021, las designaciones de los Agentes de Planta Temporal Mensualizados, indicados seguidamente:

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2.021.

ARTICULO 5°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de junio de 2.021
DECRETO N° 488/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrogase a partir del 01/07/2.021 y hasta el 30/09/2.021, la

Leg. N°	Apellido y Nombres	D.N.I.	Dependencia
213	OLASAGUIRRE, Yésica	27.588.477	Des. Social-C.I.C Bo. Latorre
404	GIACOBBE, Luis	17.541.034	Subs. De Desarrollo Humano
487	ROGORA, Paula Elisabet	31.563.404	Administración Financiera
511	RAMIL, Silvia	29.637.571	Subs. Desarrollo Social
665	BARRIO SOLEDAD	38.256.916	Subs. Desarrollo Social
726	VERA, Mario Raúl	24.597.802	Desarrollo Económico
749	CABRERA, Leonardo Gabriel	30.284.770	Infraestructura- T. Municipal.
772	SALINAS, Matías Iván	39.280.010	Desarrollo Económico
918	MENA, Micaela Soledad	36.335.972	Des. Social- Casa del niño
920	CUELLO, Soledad	36.260.782	Subs. De Desarrollo Humano
927	AJEITOS, Delia Elizabeth	20.042.776	Subsecretaría de Salud
962	PALMA, Rocío	36.394.034	Subsecretaría de Salud
1001	VEGA CLAUDIO	27.588.463	Subs. De Desarrollo Humano
1010	DIAZ, Abel Omar	38.256.805	Des. Social- Casa del niño
1015	TAUS, Ignacio	37.865.036	Subs. Desarrollo Social
1020	REYNA, Martín Eduardo	23.906.164	Subsecretaría de Salud
1021	DORAO GARAYALDE Romina	36.394.084	Administración Financiera
1022	OLIVERA, María Ester	17.646.042	Sec. Gral. De Gobierno
1023	BUCCI, Pablo Osvaldo	17.812.962	Subs. De Infraestructura
1026	QUINTANA, Rubén	38.256.962	Subs. Desarrollo Social
1042	ROLANDO, María Jimena	26.522.345	Desarrollo Social- P.I Joven
1044	MORENO, María José	30.505.137	Delegación Pta. Del Indio
1045	POETA CIPRIANO, Luciana Yael	36.394.069	Sub. Desarrollo Social
1046	SAENZ, Laura Mariana	30.284.771	Subsecretaría de Salud
1047	GONZALEZ, Rocío Mabel	25.520.383	Subsecretaría de Salud
1048	GAUNDRY, Alfredo	17.646.032	Subs. Desarrollo Económico
1049	CABRERA, Luis Ernesto	30.535.038	Subs. Desarrollo Económico
1050	SANTILLAN, Patricia Rosana	24.215.430	Subs. Desarrollo Económico
1051	LOPEZ, Cristian Nazareno	39.982.348	Subs. Desarrollo Económico
1052	MONTENEGRO, Mario Orlando	23.337.825	Subs. Desarrollo Económico
1053	WUSINOWSKI, Claudio Héctor	18.594.453	Subs. Desarrollo Económico
1054	MARTELETTI, Romina Isabel	30.439.334	Subs. Desarrollo Económico
1055	ARNOLD, Roberto César	29.461.410	Subs. Desarrollo Económico
1057	PAREDES, David Gustavo	36.271.403	Subs. Desarrollo Económico
1059	OJEDA, Miguel Angel	21.474.575	Subs. Desarrollo Económico
1060	LUCERO, Rubén Omar	21.446.083	Subs. Desarrollo Económico
1061	NIEVAS, José Santos	24.067.658	Subs. Desarrollo Económico
1062	ZALESKY, Luis Omar	30.662.831	Infraestructura- Pipinas
1065	BUSACCA, Jose Luis	22.108.211	Intendente Municipal
1066	MELIN Ricardo	35.431.913	Intendente Municipal
1067	LOBO, María Inés	29.024.340	Subsecretaría de Salud
1068	SANTA MARIA Yamila Vanesa	36.907.024	Subsecretaría de Salud
1069	BANEGAS Pamela	38.406.813	Subsecretaría de Salud
1070	SOMOZA María Jimena	27.146.477	Subs. Desarrollo Social
1071	CARBAJAL Vanesa Verónica	31.237.437	Subs. Desarrollo Social
1072	SANCHEZ Juan Ángel	29.641.548	Infraestructura- Pipinas
1075	GALOSO, Carla Micaela	36.923.019	Delegación Pta. Del Indio
1077	SILVA, Karen Ayelen	43.041.800	Subsecretaría de Salud
1078	PAZOS, Leandro Ariel	38.510.917	Subs. De Infraestructura
1079	BARBE, Bautista Martín	43.200.451	Infraestructura- Pipinas
1080	DELLO IACONO, Cesar Nicolás	36.832.796	Adm. Financiera.
1081	DADIN, Marina	36.394.077	Subs. Desarrollo Social
1090	CUSANO, Cristina Alejandra	24.811.277	Subs. Desarrollo Económico
1091	TORE, Daniela Andrea	26.601.825	Subsecretaría de Salud
1092	GIMENEZ, Noelia Natali	37.501.804	Subsecretaría de Salud
1093	OLIVERA, Cecilia Marisa	30.729.077	Subs. Desarrollo Social
1094	FLEURY, Anabella Esther	33.778.239	Subs. Desarrollo Social
1095	VILLAMAYO, Natalia Flavia	25.540.013	Subsecretaría de Salud

designación del agente de Planta Temporaria Mensualizada detallado a continuación, quien revista por la Sub-Secretaría de Desarrollo Económico y se halla cumpliendo tareas en el lugar denominado "La Capetina y otros sectores ya estipulados" afectados al Proyecto CONAE:

- OLIVARES, Lucas, Legajo N° 696

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, serán imputadas a la Partida Subsecretaría de Desarrollo Económico-Proyecto CONAE.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de junio de 2.021

DECRETO N° 489/21: Ayuda social a personas

Verónica, 16 de junio de 2.021
DECRETO N° 490/21: Ayuda social a personas

Verónica, 16 de junio de 2.021
DECRETO N° 491/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante el operativo llevado a cabo para la búsqueda de Raúl René Mengochea, desaparecido en el mes de mayo del corriente año en aguas del Río Samborombón.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en Intendente, Apertura Programática 16.00.00, Policía Comunal.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 17 de junio de 2.021

DECRETO N° 492/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.371/21, sancionada por el H.C.D, el 17/06/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de junio de 2.021

DECRETO N° 493/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.372/21, sancionada por el H.C.D, el 17/06/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de junio de 2.021

DECRETO N° 494/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.373/21, sancionada por el H.C.D, el 17/06/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de junio de 2.021
DECRETO N° 495/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.374/21, sancionada por el H.C.D. el 17/06/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de junio de 2.021
DECRETO N° 496/21: Ayuda social a personas

Verónica, 17 de junio de 2.021
DECRETO N° 497/21

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 07/2021, a la firma: BOTANA, SERGIO JAVIER, la Contratación del "MANTENIMIENTO DE 50 K.M DE CAMINOS RURALES EN LA ZONA NORESTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE BS. AS"; por la suma total de pesos: UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.820.000,00), lo que coincide con el Presupuesto Oficial de la Licitación; en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000. Programa 19.02.00., "Conservación de los Caminos Rurales, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Punta indio D'Aluisio Gabriel.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 22 de junio de 2.021
DECRETO N° 498/21: Ayuda social a personas víctimas de violencia familiar

Verónica, 23 de junio de 2.021
DECRETO N° 499/21: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de junio 2.021
DECRETO N° 500/21

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: INCREMENTASE, a partir del mes de junio el haber mensual a pesos doce mil quinientos cuatro con 80/100 (\$ 12.504,80) como personal destajista, al Sr. Vicente Leandro, D.N.I. N° 25.607.812

ARTICULO 2°: El agente mencionado en el artículo 1°, percibirá sus haberes previa certificación del área, de los cuales se le hará los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales

ARTICULO 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de junio de 2.021
DECRETO N° 501/21

Por ello en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Declarar por tres días Duelo en todo el territorio del Partido de Punta Indio por el fallecimiento del Sr. Héctor Daniel EQUIZA, ex Intendente Municipal y actual Concejal.

ARTÍCULO 2°: Establecer el izamiento de la bandera nacional a media asta en todos los espacios públicos del Partido de Punta Indio por el término que dure el duelo.

ARTÍCULO 3°: Decretar asueto municipal en el ámbito del Palacio Municipal en la fecha a partir de las 11.00 hs.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de junio de 2.021
DECRETO N° 502/21: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de junio de 2.021
DECRETO N° 503/21

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Llamase a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 12/2021, para el "SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL en la LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES"

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 35.02.00."Gestión de Residuos", con Fuente de Financiamiento 131 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.360.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 13.600,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 8 de julio de 2.021, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.
ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de junio de 2.021
DECRETO N° 504/21

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Llamase a Concurso de Precios N° 13/21, para la "ADQUISICION DE PIEDRA Y MEZCLA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES MUNICIPALES DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 19.01.00, "Conservación de los Caminos Municipales", fuente de financiamiento 131, de origen Municipal, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.693.200,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 16.932,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 12 de julio 2.021, a las 12:00 horas se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de junio de 2.021
DECRETO N° 505/21: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de junio de 2.021
DECRETO N° 506/21: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de junio de 2.021
DECRETO N° 507/21

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: CESE y DESE DE BAJA, a partir del 29 de junio de 2.021, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 – inciso c) de la Ley 14.656, al Agente Municipal que revistaba en Planta Política en el cargo de Concejal - Señor Equiza Héctor Daniel –DNI N° 11.968.335 – Legajo N° 16.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE, a las dependencias municipales pertinentes a efectuar la liquidación final y el pago a la Sra. Parfajit Lidia Margarita, D.N. I. N° 13.357.102, cónyuge del trabajador municipal Equiza Héctor Daniel, conforme lo acredita con su documentación existente en su legajo personal.

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de junio de 2.021
DECRETO N° 508/21: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de junio de 2.021
DECRETO N° 509/21: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de junio de 2.021
DECRETO N° 510/21: Ayuda social a personas

Resoluciones

Verónica, 14 de junio de 2.021
RESOLUCION N° 071/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 989 propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de junio de 2021

RESOLUCION N° 072/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, del comercio cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° 928, sito en calle diag.60 e/25 y 30, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de junio de 2021

RESOLUCION N° 073/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era venta de ropa, carteras y accesorios de vestir, Legajo N° 729, propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, D.N.I. N° **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de junio de 2021

RESOLUCION N° 074/21

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA POR MATERNIDAD a la Sra. Barbé Aldana, D.N.I. N° 35.102.624, Legajo N° 880, a partir del día 17 de junio de 2021 hasta el 04 de octubre del año 2021, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de junio de 2021

RESOLUCION N° 075/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, del comercio cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° 696, sito en calle 7e/10 y diag.19, de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de junio de 2021

RESOLUCION N° 076/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas, propiedad de Cler Adolfo Abel, cuya identificación es Vehículo Marca: Peugeot, Modelo Boxer 330 M 2.3 HDI Confort, Motor 7258240, Patente AB715IL, de la localidad de Bartolomé Bavio.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de junio de 2021

RESOLUCION N° 077/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° 993 propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de junio de 2021

RESOLUCION N° 078/21

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA POR MATERNIDAD a la Sra. Santa Maria Yamila, D.N.I. N° 36.907.024, Legajo N° 1068, a partir del día 07 de junio de 2021 hasta el 24 de septiembre del año 2021, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de junio de 2021

RESOLUCION N° 079/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: TRASLADASE, a partir del 01 de junio de 2021, a los agentes que se detallan a continuación:

L e g · N o	APEL LIDO Y NOM BRE	D · N · I	DE	A
8 9 7	Sosa Gusta vo	3 5 · 1 0	Infraestructura - Transporte	Desarrollo Humano

		2 · 6 7 9	Municipal.	
1 0 5 7	Paredes David Gustavo	3 6 · 2 7 1 · 4 0 3	Sub Sec. de Des. Económico - Administración	Sub Sec. de Infraestructura - C.P. de Pipinas

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Ordenanzas

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: ADHIERASE el Municipio de Punta Indio a la Ley N° 14.783 de la ----- Provincia de Buenos Aires.-----

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ORDINARIA

N° 07 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2021.-

Registrada bajo el N° 1368/2021.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Modifíquese el cuadro tarifario establecido por la Ordenanza N° ----- 1340/2020,

cuyos valores serán los siguientes:

A partir de la Promulgación de la

Presente Ordenanza:

Tarifa Común:

BAJADA DE BANDERA 70.95

FICHA CADA 120 METROS

Tarifa Hospital:

BAJADA DE BANDERA \$

63.58

FICHA CADA 120 METROS\$

5.35

A partir del 1° de Noviembre de 2021

Tarifa Común:

BAJADA DE BANDERA \$

82.78

FICHA CADA 120 METROS\$

6.99

Tarifa Hospital:

BAJADA DE BANDERA \$

74.18

FICHA CADA 120 METROS\$

6.25

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 07 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA
EL DIA 02 DE JUNIO DE 2021.-

Registrada bajo el N° 1369/2021.-

Por ello, EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PUNTA INDI0, en uso
de sus atribuciones sanciona la
siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): CONDÓNASE la deuda
que mantiene la Cooperativa Pipinas
Viva por ----- Canon de
Concepción correspondiente a los
meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio,
Julio, Agosto, Septiembre, Octubre,
Noviembre y Diciembre de 2020, por
un valor total de Pesos Doscientos
Diez Mil (\$ 210.000,00) .-

Artículo 2°): Comuníquese,
Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ORDINARIA

N° 07 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDI0,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2021.-

Registrada bajo el N° 1370/2021.-

Por ello, EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PUNTA INDI0, en uso
de sus atribuciones sanciona la
siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): CONVALIDASE en
todas sus partes el "CONVENIO"
firmado entre la -----
"Municipalidad de Punta Indio y la
Dirección Nacional de Vialidad, que
consta de fs. 3 a fs. 11, del
Expediente Letra "S" N° 682/21.-----

Artículo 2°): Comuníquese,
Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ORDINARIA

N° 08 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDI0,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2021.-

Registrada bajo el N° 1371/2021.-

Por ello, EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PUNTA INDI0, en uso
de sus atribuciones sanciona la
siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Crear el Programa en
el Municipio de Punta Indio de
Acceso a la ----- Gestión
Menstrual a fin de garantizar el
derecho a la salud menstrual en
condiciones dignas de información,
higiene y salud en el ámbito
municipal.

Entiéndase por insumos de gestión
menstrual todo elemento de
contención utilizado durante la
menstruación tales como apósito
(descartables o reutilizables),
tampones, Copa menstruales y todo
insumo para la higiene relativas al

ciclo menstrual que en el futuro se
desarrolle.-----

Artículo 2°): Serán objetivos del
presente programa:

- La provisión de forma gratuita de insumos (apósitos descartables y reutilizables) de gestión menstrual a personas menstruantes en situación de vulnerabilidad, en áreas y lugares municipales vinculados al cuidado, determinados por la autoridad de aplicación.
- Incluir insumos de gestión menstrual en toda la política social que implique la provisión de productos de primera necesidad y tenga como población objeto personas menstruantes en situación de vulnerabilidad.

- Aportar a la reducción de la brecha de desigualdad en la capacidad adquisitiva en insumos de salud e higiene indispensables.
- La generación de acciones tendientes a que las personas menstruantes puedan conocer las diferentes opciones existentes, brindando información sobre las opciones reutilizables, ecológicas, económicas y saludables de otros elementos
- La generación de espacios de información y capacitación sobre la gestión e higiene menstrual.
- La promoción del control médico ginecológico.-----

Artículo 3°): Será la Autoridad de
Aplicación la Secretaría de Desarrollo
Humano en ----- coordinación
permanente con la Dirección de
Mujeres, Género y diversidad
sexual.-----

Artículo 4°): La Autoridad de
Aplicación deberá:

- Diseñar y difundir una campaña de sensibilización y concientización en los medios y redes sociales, tendiente a que se comprenda la importancia de la gestión menstrual, sin estigmas ni prejuicios;
- Incluir con la entrega de productos de gestión menstrual, información sobre la salud menstrual, ginecológica, reproductiva y no reproductiva.
- Integrar a estas políticas a las/os productoras/es locales, que producen insumos de gestión menstrual que resulten innovadores, higiénicos y de amortización a largo plazo.
- Capacitar a los efectores de salud municipal para que puedan brindar asesoramiento sobre gestión menstrual, derechos sexuales reproductivos y no reproductivos, la

realización de consultas
ginecológicas y la
importancia de efectuarlos
regularmente.

Las siguientes Areas Municipales
serán las encargadas de la entrega de
productos para la Gestión Menstrual:

- ✓ Centros de desarrollo comunitarios;
- ✓ Centros de atención Primaria de la salud;
- ✓ Instituciones Educativas;
- ✓ Dirección de Mujeres, Género y Diversidad Sexual;
- ✓ Otras dependencias municipales que se consideren pertinentes para tal fin.

Artículo 5°): Propiciar la puesta en
marcha de talleres de producción de
toallitas y ----- paños
reutilizables, pudiendo convertirse
esta actividad en una salida laboral,
para mujeres y diversidades, ya sea
de manera individual, o en forma de
cooperativas.-----

Artículo 6°): El Departamento
Ejecutivo realizará los ajustes
presupuestarios que -----
considere pertinente, a fin de
garantizar la implementación de la
presente Ordenanza.-----

Artículo 7°): Comuníquese,
Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ORDINARIA

N° 08 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDI0,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2021.-

Registrada bajo el N° 1372/2021.-

Por ello, EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PUNTA INDI0, en uso
de sus atribuciones sanciona la
siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Créase el "Programa
Municipal de Compostaje"
dependiendo de la ----- Sub-
Secretaría de Desarrollo Económico,
cuyo objetivo será: capacitar,
promover y difundir la técnica del
compostaje en el Distrito de Punta
Indio.-----

Artículo 2°): El Área
competente deberá establecer
objetivos medibles y alcanzables ----
----- y adecuará una partida
presupuestaria mínima acorde a
dichos objetivos, a partir del año
posterior a la reglamentación de la
presente.-----

Artículo 3°): La Municipalidad podrá
implementar un sistema de
retribución y/o -----
bonificación, para aquellos vecinos
que implementen esta práctica en
sus domicilios. Dicho procedimiento
estará previsto en la reglamentación
de la presente ordenanza y
supeditado a la disponibilidad
presupuestaria.-----

Artículo 4°): La autoridad de
aplicación implementará un sistema
que garantice el -----
registro, control y clasificación del
compost generado por los diferentes

actores.-----

Artículo 5°): EL Municipio establecerá los medios y recursos necesarios para que ----- cada años se entreguen composteras a familias interesadas en esta práctica pero que no cuenten con los medios necesarios para la compra de las mismas.-----

Artículo 6°): Invitase a instituciones y organismos del estado Municipal, Provincial y ----- Nacional, radicados en el Distrito a instalar, una compostera para tratar los residuos provenientes de su actividad.-----

Artículo 7°): El Departamento Ejecutivo Municipal podrá articular con la Jefatura ----- Distrital y el Consejo Escolar para garantizar la implementación de las siguientes acciones:

- Charlas de capacitación y concientización de compostaje
- La posibilidad de generar compost con los residuos orgánicos generados por los comedores escolares.
- La posibilidad de construir composteras a través de talleres de carpintería que funciones en establecimientos educativos.-----

Artículo 8°): El Municipio deberá velar por la participación comunitaria, de manera ----- tal que los diferentes actores participen de este proyecto, convocando a las Instituciones Intermedias del Distrito a participar de la implementación del mismo.-----

Artículo 9°): Convocar a cooperativas, recicladores, empresas o cualquier ente ----- interesado en la temática a utilizar la técnica de compostaje como una variante de reciclado para sus intereses.-----

Artículo 10°): El Ejecutivo Municipal, garantizará el tratamiento de los residuos no ----- tradicionales, de Origen vegetal, no alcanzados por normas específicas del OPDS, para que puedan ser utilizados, en el COMPOSTAJE a gran escala.-----

Artículo 11°): Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ORDINARIA

N° 08 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2021.-

Registrada bajo el N° 1373/2021.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal

a brindar por si ----- mismo la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Distrito de Punta Indio.-----

Artículo 2°): El Departamento Ejecutivo Municipal deberá asegurar la prestación del ----- servicio de la siguiente manera:

- Verónica Punta del Indio.
- Verónica Pipinas.
- Verónica BAPI.
- Verónica Álvarez Jonte.

Artículo 3°): Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----
--

DADA EN LA SESION ORDINARIA

N° 08 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2021.-

Registrada bajo el N° 1374/2021.-